



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 402/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de septiembre de 2025, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación técnica del proyecto: **"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD EMERGENCIA HOSPITALARIA HETG, IQUIQUE"**, código BIP **40064243-0**, según el siguiente alcance:

La ejecución del proyecto busca adquirir y reponer un total de 134 equipos para la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) del Hospital Ernesto Torres Galdames: 30 bombas de infusión, 6 camas eléctricas, 1 ecógrafo con carro, 7 electrocardiógrafos con carro, 14 monitores desfibriladores con carro, 20 monitores ECG de baja complejidad con carro, 9 monitores ECG de mediana complejidad con carro o soporte, 9 monitores ECG de alta complejidad con soporte, 24 Oto-oftalmoscopios portátiles, 4 oxímetros de pulso, 5 ventiladores mecánicos invasivos y 5 ventiladores mecánicos invasivos de transporte; y un total de 58 equipamientos: 41 camillas hidráulicas para la atención de pacientes, 7 carros de procedimientos con basurero y 10 sillones clínicos.

La iniciativa fue aprobada el mes de julio del año 2024 por un monto de M\$ 1.398.794.

La Directora del Servicio de Salud de Tarapacá, solicita autorizar una modificación de uno de los equipos en adquisición, que el Ventilador mecánico invasivo de transporte", se reemplace por el "Ventilador mecánico no invasivo", en igual cantidad y monto.

La modificación planteada, se basa en las necesidades clínicas de la unidad beneficiaria que, ante la constante actualización del manejo clínico de diversas patologías, el perfil epidemiológico y severidad de los pacientes categorizados, busca optimizar el manejo respiratorio de los usuarios, así como reducir complicaciones y mejorar el pronóstico de las personas consultantes, tal como se especifica en el informe técnico adjunto.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°858/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Pablo Espinoza Caqueo; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ